



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN - D.S. - N° 5 / 2026

C.A.B.A., 4 de agosto de 2026

Referencia: 01-00010577-1/2026

VISTO: El TAE ACT-01-00010577-1/2026, y lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/98), y"

CONSIDERANDO:

Que, la citada norma establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, en el marco del TAE N° A-01-00010577-1/2026 S/ "Necesidad de reemplazo de elementos y pruebas neumáticas e hidráulicas en sistema de extinción húmeda de sede Suipacha 150, CABA" se dictó Disposición DS N° 4/2026, la cual fue erróneamente auto numerada por el sistema de firma como Disposición DS N° 2/2026; por lo tanto corresponde corregir tanto la designación como encabezado y pie de página del documento, por cuanto donde dice "DISPO DS 2/2026" debe decir "DISPO DS 4/2026"

Que, en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM n° 248/2026,

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1°: Rectificar tanto la denominación con la que se encuentra consignado en el sistema SISTAE como el encabezado y pie de página del documento como "DISPO DS 2/26" cuya tramitación fue efectuada mediante TAE N° A-01-00010577-1/2026, quedando redactado del siguiente modo: "DISPO DS 4/2026".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página del Consejo de la Magistratura de la CABA, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES

